

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 5.575/2010

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 20 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente los expedientes de modificación de créditos 1/10 por Suplemento de Crédito y 2/10 por crédito extraordinario.

De conformidad con los artículos 169 y 177, de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Tex-

to Refundido de la ley de Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al Público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente

Fernán Núñez, 21 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.